

## **BORRADOR**

### **PROGRAMA DE MOVILIDAD DE JÓVENES DOCTORES**

#### **E INVESTIGADORES EN FORMACIÓN**

**2016-2017**

*Proyecto financiado convocatoria de consolidación de proyectos  
de Campus de Excelencia Internacional (CEI) BOE 265/11960  
(resolución de 4 noviembre 2015)*

#### **RED de CAMPUS DE EXCELENCIA INTERNACIONAL AGROALIMENTARIOS**

##### **FUNDACIÓN TRIPTOLEMOS**

#### **1. Definición del Programa. Marco y Objeto.**

Con el fin de fortalecer las relaciones científicas y académicas entre los miembros de las agregaciones que conforman los diferentes Campus de Excelencia Internacional que forman parte de la RED CEIs Agroalimentarios, se abre un programa de “Movilidad de Jóvenes Doctores e Investigadores en Formación que se hallen en la última etapa de su tesis doctoral”. Con este programa se pretende que aumente la conectividad y la cooperación entre los actores y agentes que forman un CEI con los de otros CEI mediante la utilización del instrumento de la movilidad para estancias breves y traslados temporales.

La RED de CEIs con actividad Agroalimentaria fue creada en Madrid por el patronato de la Fundación Triptolemos el 15 de febrero de 2013 como grupo de trabajo operativo de la propia Fundación. La responsabilidad del desarrollo del programa se debe al Consejo de Gestión de la RED a través de los acuerdos que realice a través de sus reuniones plenarias. Los elementos de controversia que aparezcan durante la ejecución del programa serán dirimidos por la permanente del Consejo de gestión.

El marco del programa es la financiación obtenida en la convocatoria para el fortalecimiento y consolidación de Campus de Excelencia Internacional (CEI) promovida por el Ministerio de Educación, Cultura y Deportes en su resolución de 4 de noviembre de 2015 (BOE 265/11960) cuya resolución de subvenciones y actividades se establece en la resolución de 4 de diciembre de 2015 (BOE 295/13413).

El objeto de la convocatoria es conseguir la máxima eficacia del Sistema Agroalimentario español a través de la mejora de la coordinación y la articulación estratégica de sus actores utilizando la movilidad de jóvenes doctores e investigadores en formación entre grupos de investigación de centros pertenecientes a diferentes CEI de la RED. Junto a las actividades científicas y académicas de relación entre el grupo de investigación o de innovación emisor del beneficiario miembro de un CEI con el grupo receptor integrante de un segundo CEI, la movilidad debe integrar actividades de divulgación de la constitución, actividades y prioridades del Campus de Excelencia Internacional de origen en actividades que se celebren en centros del CEI que acoga al beneficiario.

## **2. Beneficiarios**

Podrán ser beneficiarios de las ayudas quienes se encuentren disfrutando de la realización de una tesis doctoral en un grupo de investigación de un centro adscrito a un campus de Excelencia Internacional (CEI) cuya universidad sea miembro de Fundación Triptolemos y la RED CEIs Agroalimentarios, que tenga un proyecto financiado vivo durante el periodo de disfrute de la ayuda (Plan Nacional, H2020, CDTI, o equivalente), o se halle adscrita a un programa de Doctorado Industrial, y que puedan asignarse en alguno de los cuatro ámbitos siguientes: a) Producción primaria y tecnologías avanzadas de la producción alimentaria; b) Transformación alimentaria; c) Nutrición y Salud; e) Restauración, Gastronomía y Turismo Gastronómico y Enológico (Enoturismo).

Igualmente podrán ser beneficiarios de las ayudas de movilidad para estancias breves y traslados temporales los jóvenes doctores, menores de 35 años en el momento de la solicitud, que se hallen en un departamento universitario o centro de investigación a través de una plaza de profesorado o de investigador postdoctoral.

## **3. Tipologías de las ayudas**

Ayudas de movilidad para estancias breves en centros (departamentos, grupos de investigación de Centros o Institutos de I+D, unidades empresariales en doctorados industriales) adscritos a una CEI de la RED AGROALIMENTARIA, distinto del CEI de la RED que integra el centro de origen del beneficiario.

- a) Las ayudas podrán ser para gastos de manutención y alojamiento correspondientes a un máximo de 12 días.
- b) Una ayuda para gastos de viaje
- c) Un seguro de accidentes y de asistencia sanitaria complementaria
- d) Ayuda a los centros de acogida a través del correspondiente CEI (COFINANCIACIÓN) con el fin de organizar actividades de difusión de las actividades de ambos CEI y centros o ampliación del período de movilidad.

## **4. Fondos dedicados a la acción**

Los fondos dedicados a esta acción serán de los que corresponden a la acción IV. Los fondos obtenidos para esta acción de 45.000€ se distribuirán de la siguiente forma: a) 35.000 € para ayudas a los beneficiarios; b) 2.500 € gastos de evaluación; c) 2.500 € gastos de gestión de la Fundación Triptolemos; 5.000 € gastos de comunicación y publicidad.

## **5. Ámbitos y Mapa de la oferta**

A través de sus diferentes iniciativas la RED potencia la actividad de los 17 campus en función de 4 grandes ámbitos prioritarios definidos como:

### **Producción primaria (agricultura, ganadería y pesca) y tecnologías avanzadas de la producción alimentaria.**

Este ámbito incluiría los estudios realizados (genéticos, tecnológicos, ambientales....) sobre todo tipo de producción primaria incluida la acuicultura, con el enfoque de producción destinada al sistema alimentario tanto para personas como animales pero no para biocombustibles u otros usos (textiles, tabaco....). El ámbito termina en el producto estabilizado (por ejemplo harina, aceite, carne en el matadero....). Asimismo, aspectos económicos de comercio internacional, tratado y políticas agroalimentarias....

### **Transformación alimentaria**

Este ámbito incluiría todo proceso y sistema de envasado para la producción de productos alimenticios de mayor estabilidad (vida comercial), sensorial, y nutricional que el preparado en la cocina. Externalización de la cocina, parcial o total. Asimismo, aspectos económicos de políticas internacionales....

### **Nutrición y salud**

Este ámbito incluiría todo tipo de trabajo, estudio, referencia, actividad.... que relacione los alimentos, sus componentes o la dieta con la salud del individuo o de la colectividad, aspectos legales, seguridad alimentaria....

### **Restauración, Gastronomía y Turismo Gastronómico y Enológico (Enoturismo).**

Este ámbito incluiría la investigación e innovación en el ámbito culinario y de restauración, en los nuevos modelos de desarrollo de turismo gastronómico y enoturismo y todo tipo de procesos de preparación, envase, distribución... destinado a la total externalización de la preparación culinaria y su servicio, tanto en alimentación como en complementos. Igualmente se consideran en este apartado proyectos interdisciplinarios de gastronomía nutricional, ciencias sensoriales, gastronomía computacional, y gastronomía y sostenibilidad.

**MAPA DE LA OFERTA DE PLAZAS:** *Cada uno de los Campus que conforma la RED CEI propondrá las plazas que oferta en cada uno de los 4 ámbitos definidos y su disponibilidad a participar antes del próximo 20 de junio.*

## **6. Presentación de solicitudes**

Las solicitudes se cumplimentarán en los formularios que la Fundación Triptolemos hará accesible en su página web ([www.triptolemos.org](http://www.triptolemos.org)).

## **7. Subsanación de solicitudes**

Si la documentación aportada durante el periodo de presentación de solicitudes fuera incompleta se requerirá al solicitante para que en el plazo de 10 días hábiles complete o subsane la solicitud.

## **8. Resolución**

La resolución de la convocatoria se realizará en dos etapas. La primera para aquellas peticiones que hayan llegado antes del 10 de septiembre de 2016 a las 14 horas. La segunda resolución abarcará las peticiones llegadas dentro del período establecido con posterioridad al 10 de septiembre o aquellas que hayan sido seleccionadas para una segunda evaluación.

## **9. Recursos**

Los recursos se podrán dirigir en primera instancia al Presidente de la RED CEI con actividad Agroalimentaria y en segunda instancia al propio patronato de la Fundación Triptolemos para el Desarrollo Agroalimentario.

## **10. Pago de las ayudas**

El pago de las ayudas se realizará directamente a los beneficiarios por parte de la Fundación Triptolemos en dos pagos. Uno del 80% en el momento de obtener la propuesta de resolución. Una segunda se realizará en el momento de entrega de la memoria de ejecución de la movilidad.

## **11. Características, número e importe de las ayudas para las estancias de corta duración.**

Se convocan un máximo de 30 ayudas que deberán efectuarse entre octubre de 2016 hasta octubre de 2017.

Las ayudas deberán reunir las siguientes características:

- a) El traslado deberá realizarse a un departamento o centro de investigación que forme parte de uno de los CEIs de la RED miembro de Fundación Triptolemos
- b) El grupo de investigación que acepte al beneficiario debe ser relevante científicamente y asociarse la movilidad a un proyecto de investigación vivo.
- c) El período de estancia debe ser entre 5 y 12 días.
- d) En concepto de alojamiento y manutención se recibirán 80 €/día
- e) En concepto de gastos de viaje se recibirán 50€ dentro de la misma área metropolitana, 100 € si los dos CEIs de la RED se hallan en la misma Comunidad Autónoma y 150€ para movilidad entre CEIs de la RED de diferentes Comunidades Autónomas.

## **12.- Presentación de Solicitudes**

1, El plazo de presentación de solicitudes comenzará el 1 de julio de 2016 y se extenderá hasta el 17 de octubre a las 14 horas (horario peninsular) ambos inclusivos.

2. La solicitud se realizará a través de la web de la Fundación Triptolemos

3. La solicitud se acompañará de la siguiente documentación:

a) Memoria de la actividad prevista (extensión máxima 1000 palabras).

b) Carta de aceptación del Campus de Excelencia de la RED en el que pertenece el centro o grupo de investigación en el que el beneficiario se halla integrado.

b) Permiso del centro o institución del beneficiario para las fechas solicitadas

c) Carta del director de la tesis doctoral, para movilidad de personal investigador en formación.

d) Carta de aceptación del grupo o centro receptor con el visto bueno del Campus de Excelencia de adscripción en donde se producirá la movilidad.

Con la aprobación del director de la RED se puede ajustar algún punto o fecha en aras a mejorar la organización del programa de movilidad.

## **13.- Obligaciones y compromisos de las partes.**

a. Por parte del Campus de Excelencia de la RED que promueve la movilidad

Dar a conocer el programa de ayudas de movilidad como una iniciativa de la RED de CEIs Agroalimentarios (Fundación Triptolemos) financiada por el Ministerio a través del programa 2015 de fortalecimiento.

Coordinar las solicitudes de los candidatos a las ayudas de movilidad procedentes de centros, departamentos, grupos de los miembros de la agregación del CEI y facilitar la búsqueda de los receptores en otro de los Campus de Excelencia de la RED.

Facilitar a los beneficiarios de las ayudas la información y materiales que permitan al beneficiario de la ayuda realizar actividades de difusión sobre las fortalezas y características del CEI de origen.

Complementar económicamente a los beneficiarios de la movilidad si fuera necesario mediante actuaciones complementarias propias del CEI como por ejemplo ampliación del periodo de movilidad.

Visibilidad: el logo de la RED CEI tendrá que estar visible en la web del Campus que solicita la ayuda.

b. Por parte del centro, departamento o grupo de investigación que promueve la movilidad

Dar el apoyo a los candidatos/as de las ayudas a nivel de los objetivos docentes y de investigación de la movilidad ofreciendo el apoyo para la preparación de los seminarios que el beneficiario realizará en la institución de acogida.

Suministrar una carta de apoyo a los candidatos indicando los objetivos generales y las fechas previstas.

c. Por parte del beneficiario de la ayuda de movilidad

Aprovechar el período de disfrute de la ayuda de movilidad a través del intercambio de conocimiento relacionado con las investigaciones en curso.

Ofrecer al menos dos seminarios relacionados con actividades de formación e investigación, en un caso, y de explicación del proyecto de CEI de origen con especial énfasis en aspectos relacionados con su especialidad.

Hacer constar en todas las actividades el origen de los fondos correspondientes a la política de movilidad.

d. Por parte del Campus de Excelencia de la RED que incorpora la movilidad.

Se responsabilizará de la calidad de la estancia del beneficiario en el centro, departamento o grupo de investigación.

Propondrá un tutor responsable de la estancia del candidato, supervisará las actividades y sugerirá otras actividades o modificaciones.

Organizará una de las sesiones de divulgación de los objetivos de los CEIs implicados, en la que participará el beneficiario/a.

Proporcionará al candidato/a el documento de aceptación que permita la petición de la ayuda.

e. Por parte del centro, departamento o grupo de investigación que acepta al beneficiario.

Se responsabilizará del programa de actividades del beneficiario/a durante el período de la movilidad.

Indicará la persona que actuará de tutora y que realizará la evaluación final de la movilidad.

Proporcionará la carta de aceptación del beneficiario.

Cumplimentará un cuestionario de calidad de la movilidad a la finalización de la misma.

#### **14.- Evaluación y selección de las solicitudes**

1. Las solicitudes serán evaluadas por un comité de 5 miembros, presidido por el director del Comité de gestión de la RED CEIs Agroalimentarios o persona en quien delegue. Los tres vocales serán elegidos por el Consejo de Gestión de la RED a propuesta de la dirección del consejo y un representante del sector empresarial a propuesta de Fundación Triptolemos. La secretaria de la RED actuará como tal.

2. La evaluación de las solicitudes se realizará en régimen de concurrencia competitiva, dentro de las áreas de especialización indicadas.

3. Consideraciones prioritarias en la evaluación:

a) Memoria justificativa de la oportunidad de la movilidad por parte de todos los actores implicados (extensión máxima 2000 palabras).

b) Existencia de proyecto financiado en el grupo de investigación de donde proceda el candidato o del grupo de investigación receptor.

c) Importancia de la movilidad para el candidato (extensión máxima 1000 palabras).

d) *curriculum vitae* abreviado del candidato

e) Relación previa o Expectativas futuras de relación entre los actores implicados en la petición de la movilidad (extensión máxima 1000 palabras).

#### **15.- Publicidad de las ayudas por parte de los beneficiarios**

En las publicaciones, comunicaciones y memorias y otras actividades de difusión de los resultados científicos relacionados con la obtención de la ayuda deberá hacerse constar la procedencia de la subvención y del Ministerio promotor de la acción y de la propia RED CEI de Fundación Triptolemos como promotor de la acción. Por otro lado, el proyecto deberá estar debidamente explicitado en la web del Campus solicitante de la ayuda.

#### **16.- Compromiso final de los beneficiarios**

Todos los beneficiarios se comprometen a la finalización de la movilidad entregar una memoria en la que se indiquen los resultados docentes y de investigación de la movilidad y las actividades realizadas de difusión. Las memorias se harán llegar antes de cumplirse los 15 días de la finalización de la actividad de la movilidad.

El centro se compromete a exigir este requisito al beneficiario como complemento de su proceso formal de formación.